



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondiente de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGQ Núm. 6916926 Características 11282916

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE ENERO DE 1994	5363
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 7217

## DIVORCIO NECESARIO

### C. DORA MARIA JUAREZ BENITEZ DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente número 622/993, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por RICARDO FUENTES BENITEZ, en contra de DORA MARIA JUAREZ BENITEZ, con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y tres, se dictó un Auto de Inicio que literalmente a la letra dice:

"...JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, to.- Se tiene por presentado al C. RICARDO FUENTES BENITEZ con su escrito y anexos de cuenta Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el predio número trescientos quince de la Calle Martínez de escobar Departamento número doscientos seis de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos al C. Licenciado RUBA MARINA GONZALEZ LARA Y FELIPE DE JESUS GARCIA MAGANA, en el que viene a promover por su propio derecho en la VIA ORDINARIA CIVIL DIVORCIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de la C. DORA MARIA JUAREZ BENITEZ.- 2o. En consecuencia y con funda-

mento en los artículos 266, 267 fracción VIII y demás relativos del Código Civil: 144, 155, 254, 255 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en éste Juzgado y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 3o. Apareciendo del escrito de demanda que el actor manifiesta que su esposa la C. DORA MARIA JUAREZ BENITEZ es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, hágase la notificación por EDICTOS que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de ésta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, haciendosele saber que deberá presentarse ante éste Juzgado en un término de VEINTE DIAS QUE SE CONTARAN a partir de la última publicación del Edicto, a recoger las copias simples del traslado ante la segunda Secretaria Judicial de Acuerdos, vencido dicho lapso empezará a correr el término de nueve días para que conteste la demanda.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así, lo acordó manda y firma la Ciuda-

dana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Pasante de Derecho LUCY OSIRIS CERINO MARCIN que certifica y da fe.... "Dos firmas y Rubricas...."

Lo que comunico a Usted en Via de Notificación y para su publicación en el Periódico OFICIAL DEL ESTADO y en un Diario de Mayor Circulación de ésta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, expedido por el presente EDICTO a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

SECRETARIA JUDICIAL  
C. PASANTE DE DERECHO  
LUCY OSIRIS CERINO MARCIN.

No. 7213

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 721/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de BANCO-MER, S.A. en contra de JOSE FRANCISCO GONZALEZ GARCIA, con fecha seis de enero del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en este asunto, en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien en cuestión el emitido por el Ingeniero Eduardo Arturo Camelo Verduzco.-----

SEGUNDO.- Como lo pide el ejecutante y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como a los numerales 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Reforma número Ciento Siete Letra "A" de la Colonia de Atasta de Serra de esta Ciudad, con las me-

didias y colindancias especificadas en el avalúo y superficie total de 98.00 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 8044 del Libro General de Entradas a folios del 29179 al 29183 del Libro de Duplicados 116 afectando el predio 101011 a folios 61 del Libro Mayor Volumen 395 el cual le fue fijado un valor comercial de N\$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Planta Alta del edificio situado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien que se menciona, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- En atención a lo previsto en el artículo 1411 del Código de Comercio invocado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan

en esta capital, fijándose además AVISO en los sitios públicos más concurridos, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado Arnulfo González Ribón, que autoriza y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ANUNCIASE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. ARNULFO GONZALEZ RIBON.

No. 7210

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 266/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ endosatario en procuración de BANCO INTERNACIONAL S. N. C. en contra de SIMON VERA VIDAL Y CLARA CRUZ DE VERA, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice: \_\_\_\_\_

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

—Visto, el escrito presentado, se acuerda.—

—PRIMERO.— Se tiene al Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, exhibiendo tres tantos del Periódico Oficial del Estado y Tres tantos del Periódico Olmeca, mismos que se ordena agregar a los autos para que surtan sus efectos conforme en derecho proceda.—

—SEGUNDO.— Como lo solicita el Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en auto de fecha veintitres de agosto del año en curso, debiéndose expedir los edictos correspondientes para la publicación de la presente subasta, insertándose en el mismo el auto de fecha veintitres de agosto antes mencionado, así como el presente auto.—

—Notifíquese personalmente.— Cúmplase.—

—Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.—

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDI-**

**CIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. AGOSTO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

—Vistos la cuenta secretarial, se acuerda.—  
—PRIMERO.— Como lo solicita el ejecutante Licenciado Solfio SOLIZ SOLIZ, se aprueban los avalúos emitidos en este juicio y se toma como base para la presente subasta el emitido por el Ingeniero EDUARDO A CAMELO VERDUZCO.—

SEGUNDO: Con fundamento en el numeral 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor y 543 y 549 del Código Procesal Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble.

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la Avenida Estación del Ferrocarril en el Municipio de Teapa, Tabasco (avenida Lazaro Cárdenas sin número, con una superficie total de 40.79 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 333 del Libro General de Entradas; a folios del 1608 al 1614 del Libro de Duplicados volumen 62 afectando el predio número 9827 folio 32 del libro mayor volumen 33, y al cual le fue fijado un valor comercial de VEINTE MIL CIENTO VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional, y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.—

—TERCERO.— Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento

de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

—CUARTO.— Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—QUINTO.— Con fundamento en el numeral 1072 del Código de comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Teapa, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este auto.—

—Notifíquese personalmente.— Cúmplase.—

—Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.—

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS CATORCES DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

SECRETARIA JUDICIAL

LICDA, ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

No. 7242

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
VILLAHERMOSA, TABASCO  
AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 388/993, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución BANCARIA denominada BANCA SERFIN, S.N.C. hoy BANCA SERFIN S.A. en contra de los CC. JOSE ENIO LUGO ALNANA Y SARA ESTHER HERNANDEZ DE LUGO, con fecha nueve de diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

Visto a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

**PRIMERO:** Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ en su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos valuadores designados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello; en consecuencia y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales.

**SEGUNDO:** Asimismo como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, sáquese a pública subasta y en Primera Almoneda al mejor postor: Predio urbano ubicado en la calle Reforma S/N, de esta Ciudad, con superficie de 1,277.89.70 M (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS, OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS) Localizado con las medidas y linderos siguientes: Al Norte: 60.30 metros, con José Enio Lugo Aldana; Al Sur: 58.70 metros, con Juan Fernando Mendoza R; Al Este 21.15 metros, con Angel Riveroll; y al Oeste: 29.95 metros, con calle Reforma que es su ubicación. En dicho predio se encuentra una construcción de mampostería y teja, compuesta de bodega, baño y cobertizo con superficie de 115.50. El Predio de referencia se encuentra amparado con la escritura Pública número (30) de fecha 3 de Marzo de

1977, pasada ante la fé del Licenciado Carlos A. Romero Priego, Notario Público Número Dos, en esta Ciudad, documento que contiene contrato de compraventa celebrado con el señor Angel Riveroll Hernández, documento que fue inscrito con fecha 20 de Marzo de 1979, bajo el número (270) del libro General de Entradas, a Folios del (279 al 281) del Libro de duplicados volumen (63), quedando afectado por dicho contrato el predio número 14,980 Folio (2) del Libro Mayor volumen (65) inscrito a nombre del señor JOSE ENIO LUGO ALDANA; el cual será su postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL, a que fué valuado para la subasta: Predio Rústico, denominado "EL VELIS", ubicado en la Ranchería Chichicapa de este municipio, con superficie de 00-48-21 Hs. (CERO HECTAREAS CUARENTA Y OCHO ARGAS, VEINTIUNA CENTIAREAS, localizado con las medidas y linderos: 70.10 metros con Oliverio Naranjo A., Al Sur: 30:00 metros con camino vecinal; Al Este 100:00 metros con Jorán Córdova Córdova; Al Oeste 100:00 metros con Oliverio Naranjo Almeida.- Dicho predio se encuentra amparado con la escritura privada de fecha 15 de octubre de 1977, documento que contiene contrato de compraventa que celebró con el señor Oliverio Naranjo Almeida, fue inscrito con fecha 11 de Noviembre de 1977, bajo el número (896) del Libro General de Entradas afectando al predio número (20,311) folio (49) del Libro Mayor Volumen (86). Se encuentra inscrito a nombre del señor SARA ESTHER HERNANDEZ PEREZ DE LUGO; el cual será su postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, a que fue valuado para la subasta; debiéndose convocar postores y anunciarse la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad; haciéndose dicha publicaciones por dos veces dentro de siete días; así como fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad;

para lo cual se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; apareciendo de que dichos predios se encuentran fuera de esta Jurisdicción; con fundamento en los numerales 103,104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; gírese atento exhorto al Juez competente el Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado; ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos mas concurridos de aquella Ciudad para la celebración de remate; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dichos predios; así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial de los citados inmuebles que le asignaron los peritos valuadores; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. Norma E. Cáceres León que certifica y da fé.

**POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

1 2  
(7 en 7 días).

No. 7243

**JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO****JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 251/992, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria Denominada BANCA SERFIN, S.N.C., hoy BANCA SERFIN, S.A. en contra de MARGARITA LENDECHY GRAJALES, LEON VIVEROS ALARCON Y NICASIO VIVEROS RODRIGUEZ, estos dos a través de su Apoderada Legal MARGARITA LENDECHY GRAJALES, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO. A DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

—Visto el escrito de cuenta, se ACUERDA:—

—PRIMERO.- En virtud de que ninguna de las partes manifestó nada al respecto en relación de los avalúos exhibidos por los peritos de ambas partes, como lo solicita el actor se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo exhibido por el perito nombrado en rebeldía por esta autoridad al Ingeniero DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, mismo que corre agregado a los presente autos.-----

—SEGUNDO.- Por lo anterior y como lo solicita el promovente Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN S.N.C., hoy BANCO SERFIN S.A., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor Postor los siguientes bienes inmuebles que se describen a continuación.-----

a).- PREDIO RUSTICO, LOTE NUMERO 62 ubicado en la Colonia la Cordovesa per-

teneciente al Municipio de las Choapas, Veracruz, con una superficie total de 100-00-00 hectáreas, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado en los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

b).- PREDIO RUSTICO LOTE NUMERO 61 ubicado en la Colonia la Cordovesa perteneciente al Municipio de las Choapas, Veracruz, con una superficie total de 100-00-00 Hectáreas y las medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado a los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

—TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Segunda Planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

—CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, fijándose además, avisos en los si-

tios públicos más concurridos de costumbres de esta Ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando Postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.-----

—QUINTO.- Con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez Competente del Municipio de las Choapas Veracruz, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído.-----

—Notifíquese personalmente y cúmplase.—

—Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaría Judicial Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

1-2  
(7 en 7 días)

No. 7222

**INFORMACION DE DOMINIO****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL CENTRO,  
VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 668/993, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA C. CONCEPCION GARCIA, CON FECHA ONCE DE MAYO 1993, que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vistos por presentado el C. CONCEPCION GARCIA, con su escrito de cuenta y documentos anexos, que acompaña promoviendo por su propio derecho, en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión pleno dominio que ha disfrutado y disfruta hasta la presente fecha respecto al bien inmueble ubicado en Ranchería Lagartera 2da. Sección Km 11.5 Carretera Villahermosa, Frontera del municipio del Centro, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias y superficie: AL NORTE 35.00 metros, propiedad de la señora DELFI LEON VIUDA DE TORRES; AL SUR 35.00 metros propiedad de la señora ANTONIA GARCIA VIUDA DE T., AL ESTE 57.50 metros, propiedad de la C. MA. ANTONIA GARCIA VIUDA DE TRINIDAD; y AL

OESTE: 51.00 metros Carretera Villahermosa-Frontera, para mayor identificación anexo original del plazo del predio descrito antes, dicho predio consta de una superficie de 1,898.75 M2 (metros cuadrados). Con fundamento en los artículos 870, 871, 904, 905, 906, 907, 908 y demás relativos aplicables del código de procedimientos civiles para el Estado de Tabasco, y los artículos 823, 826, 806, 790, 1,135, 1,137, 1,138, 1,139, 1,151, fracción I, 1,157, 2,932 y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta. Como lo solicita el promovente con fundamento en el artículo 2932 del Código Civil Vigente expídasele los Avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbres, publíquense en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la Prueba Testimonial propuesta. Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y a los colindantes, para que proporcione el exámen de los testigos si les conviene y manifiesten lo que a su derecho corresponda. Se tiene como domicilio del promovente

para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 104 de la calle Peredo centro de esta ciudad autorizando en su nombre y representación a los CC. EDGAR CERINO MARCIN, PEDRO LUIS GUTIERREZ CANTON Y JONNY ALBERTO LOPEZ JUAREZ.

Notifíquese personalmente. Lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Norma Edith Cáceres Leon, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. NORMA EDITH CACERES LEON.

1 2 3

No. 7199

**DENUNCIA DE TERRENO****H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.**

MAGDALENA DE LA CRUZ VALENCIA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE AGUSTIN BELTRAN No. 102 DE LA VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS, DE ESA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 915.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 41.40 MTS. CON LA CALLE AGUSTIN BELTRAN

AL SUR: 44.50 MTS. CON CARRETERA ESTATAL BUENAVISTA.  
AL ESTE: 31.08 MTS. CON LA CALLE PRIMAVERA  
AL OESTE: 9.30 MTS. CON LA CALLE ESCONDIDA.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES. Y EN LOS PARAJES PUBLI-

COS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE ENERO DE 1994.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. TRUMAN RAMON PEREZ.

3

No. 7200

**DENUNCIA DE TERRENO****EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

MARIBEL TORRES DE LA CRUZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE AGUILES SERDAN S/N, DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIDO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 205.30 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 13.65 MTS. CON PROPIEDAD DE RITA TORRES CRUZ  
AL SUR: 14.77 MTS. CON PROPIEDAD DE

SIMÓN OLAN PEDRAZA

AL ESTE: 14.00 MTS. CON PROPIEDAD DE LOURDES CONTRERAS DE LA CRUZ.

AL OESTE: 14.50 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFI-

CIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES, Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE ENERO DE 1994.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. TRUMAN RAMON PEREZ.

3

No. 7201

**DENUNCIA DE TERRENO****H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

GUADALUPE TORRES DE LA CRUZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL INTERIOR DE LA CALLE AGUILES SERDAN DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIDO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 267.22 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 11.66 y 9.80 MTS. CON ASUNCION HERNANDEZ GARCIA Y MARIA ELENA TORRES DE LA CRUZ

AL SUR: 14.50 MTS. CON MARIA ELENA TORRES CRUZ

AL ESTE: 12.30 y 3.30 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO.

AL OESTE: 14.35 MTS CON CLAUDIA PATRICIA VILLANUEVA J.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFI-

CIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES, Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE ENERO DE 1994.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. TRUMAN RAMON PEREZ.

3

No. 7208

**JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAISO, TABASCO**

En el expediente civil número 367/990, formado con motivo de la SECCION DE EJECUCION DE SENTENCIA, deducido del Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por JOEL MELO GARCIA, en contra de JESUS MANUEL DOMINGUEZ CASTILLO, JUANITA COLLADO MONTEJO DE DOMINGUEZ, DALILA MONTEJO LOPEZ DE COLLADO Y CARLOS LUIS COLLADO VARGAS; con fecha cinco de los corrientes, se dictó una diligencia que copiado a la letra dice:

**"DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**- En la Ciudad de Paraíso, Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las doce horas del día cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, estando en audiencia Pública el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial del Estado, asistido del Secretario Judicial con quien actúa Ciudadano LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, comparece el ciudadano JOEL MELO GARCIA actor en el presente asunto, con el objeto de llevar a cabo la diligencia de remate en primera almoneda, señaladas para este día y hora.- Seguidamente se hace constar que en esta diligencia no se encuentran presentes ninguno de los demandados.- Acto seguido, la Secretaría procede a dar cuenta al Ciudadano Juez del Estado que guardan los autos de la presente ejecución, de las publicaciones que corren agregadas en autos del Periódico Oficial de fecha quince de diciembre, dieciocho y veintidos de diciembre del año próximo pasado, los cuales corren agregados a los presentes autos, informando asimismo, que hasta estos momentos no se han presentado postor alguno, por lo que con vista en lo anterior el suscrito Juez acordó conceder media hora de espera a efectos de que presente nuevos postores, con apoyo en el artículo 558 del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, se dice, Comercio.- Una vez transcurrido el lapso correspondiente, el suscrito Juez anuncia que va a procederse al remate, por lo que se le concede el uso de la palabra al actor JOEL MELO GARCIA, quien manifestó: Que tomando en consideración que al presente remate en pri-

mera almoneda no compareció postor alguno no obstante de haberse realizado las publicaciones ordenadas por este Juzgado, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1051, 1410, 1411, 1412 y demás segunda almoneda y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento de la tasación al predio rústico, se dice, de los predios.- PREDIO SUB-URBANO BALDIO, ubicado en tramo Carretera Paraíso.- Las Flores, ranchería "La Flores" primera sección perteneciente a este Municipio constante de una superficie de 1,359.90 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 25.00 Mt, con ANA CANCINO CABRERA Al Sur 15.00 Mt. con carretera vecinal Las Flores, Al Este: 49.50 Mt, con Sebastian Garcia Rodríguez; 15.00 Mt, con Irma Patricia Avalos Arellano, 15.00 con Irma Patricia Alamilla Arellano, Al Oeste: 17:00 Mt. con Gilberto Alejandro Gómez, 11.90 Mts. con Antonio Dominguez Rguez, el cual, se dice, PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Manuel Doblado S/N, de esta Ciudad, constante de una superficie de: 1,262.40 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 2.70 Mt. con Juanita Collado de Dominguez; 19.50 Mts, con Jesús M. Dguez, Castillo, 22.00 Mts, con calle M. Doblado e Ing. Jorge de la Cerda., Al Sur: 43.70 Mts, con Antonio Ricárdez N., Al Este: 20.00 y 14.00 Mts, con Ing. Jorge de la Cerda, Toni Carrillo, Eloisa Carrillo, Inez Jiménez, Victoria Vda. de Carrillo y Alfonso Canc, Al Oeste 22.60 Mts, se dice, 22.60, 4.00 y 12.00 Mts, con Juanita Collado de Dominguez y Jesús Manuel M. Dguez, Castillo, el último PREDIO SUB-URBANO BALDIO, ubicado en Camino Vecinal, Ranchería El Limón (hoy Col. El Limón), de esta Ciudad, constante de una superficie de: 00-20-45.5 Mt. con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con Danie' Rodríguez A., Al Sur: Con camino Vecinal, Al Este con Manuel Collado Vargas, Al Oeste con Marcos Pérez de la Cruz, que dichos predios se encuentran inscritos a nombre de los demandados, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa del Méndez, Tabasco, el cual con la rebaja del VEINTE POR CIENTO, queda con un valor de, el primero con un valor de N\$20.670.48

(VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 48/100 M.N) el segundo con un valor de N\$95,812.00 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 00/100 M.N), y el último con un valor de N\$16,436.00 (DIESEISES MIL CUATRO CIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N), debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado ó en el Departamento, se dice, Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Estado, una cantidad por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor del inmueble sujeto a remate.- Como lo previene el artículo 1411 del Ordenamiento antes invocado, anunciase en forma legal, la venta del inmueble por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijandose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta localidad, convocando postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO PROXIMO. Expídase al ejecutante los públicos, se dice. Los edictos a publicar.- Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, firmando al margen para constancia ante la suscrita autoridad que interviene y secretario Judicial que certifica y da fe.- Dos firmas y ilegibles.

Y PARA SER PUBLICADOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y PARA SER FIJADO EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DE ESTA CIUDAD SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. DOY FE.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ.

No. 7206

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO****A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 414/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ernesto Ventre Sastré, Endosatario en Procuración de Bancomer, S.N.C. en contra de Hortencia Lázaro de la Fuente y Gabriel Valenzuela Lázaro, se encuentran unos proveídos que copiados textualmente dicen:.....

**PROVEIDO**

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, NOVIEMBRE CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTO: el escrito con que se da cuenta, y el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el promovente Licenciado Ernesto Ventre Sastré Endosatario en Procuración de BANCOMER S.N.C. ahora S.A. toda vez que no fue objetado el avalúo exhibido por el Perito en Rebelde de la demandada; con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria en Materia Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.:

—A).- "... Predio Urbano ubicado en la calle ocho de octubre de esta ciudad de Paraiso, Tabasco, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 12.00 metros con la calle ocho de octubre, al Sur 12.00 metros con propiedad de la señora Nelly Avalos Izquierdo y señora Laura del Carmen Castillo, al Este 41.25 metros con propiedad de la señora Ana Julio Izquierdo Arellano y al Oeste 41,00 metros con propiedad de la señora Elmira Avalos Izquierdo, que dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de Jalpa de Méndez, Tabasco bajo el número 186 del Libro General de Entradas a folios del 717 al 719 del Libro de Duplicados volumen 33 quedando afectado por dicho contrato el Predio número 11856 folio 129 del Libro Mayor Volumen 45 ..."

—Sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, la cantidad de N\$49,350 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), valor comercial asignado por el Perito Valuador nombrado en Rebelde de la demandada, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes

de dicha cantidad, o sea la cantidad de N\$32,900.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL).....

—SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la planta baja del mismo edificio en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

—TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de la jurisdicción del predio sacado a remate, en convocación de postores, entendidos que la subasta se realizará en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

—CUARTO.- Tomando en consideración que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Paraiso Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa municipalidad entendidos que la subasta tendrá verificativo en la sala de este Tribunal en la hora y fecha antes señalada.—

—Notifíquese personalmente y cúmplase.—

—Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero Civil del Centro, asistida de su secretaria de Acuerdos Irma Elizabeth Pérez Lanz con quien actúa, certifica y da fé.—

—RAZON.- En cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro la suscrita secretaria judicial hace constar que con fecha trece de diciembre del año actual dio cuenta a la C. Juez del conocimiento, con el escrito presentado por el Licenciado Ernesto Ventre Sastré.- Conste.—

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, ENERO CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.—

Vistos:- El escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil, se acuerda:—

UNICO.- Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, actor en el presente juicio, y como lo solicita sáquese nuevamente a pública subasta y al mejor postor, el inmueble cuya superficie y linderos se encuentran descritos en autos, ubicado en la calle Ocho de Octubre del Municipio de Paraiso, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, entendiéndose que la subasta se realizará en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- Insértese el presente proveído al auto de fecha Cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, para la publicación de los Edictos y Avisos correspondientes.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

ASI lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Irma Elizabeth Pérez Lanz, que certifica y da fé.—

Seguidamente se publicó el proveído.- Conste.—

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE  
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
"D"  
DEL JUZGADO 3o. DE LO CIVIL.  
C. IRMA ELIZABETH PEREZ LANZ.

No. 7240

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO****JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 400/993, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN S.A. en contra de los CC. VICTOR PLIEGO VELAZCO Y MARIA ELENA AGUILAR DE PLIEGO, con fecha doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, ENERO DOCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta, tomando en consideración que en los presentes autos obran los avalúos emitidos por los peritos de las partes, los cuales no fueron objetados dentro del término concedido, se declaran aprobados para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO: Apareciendo que no existe acreedor en este procedimiento de ejecución, según se desprende del certificado de gravamen exhibido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 543, 544, 545, y demás relativos del Código Adjetivo se dice: Adjetivo Civil se saca a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente inmueble.

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION:** ubicado en la calle Robles Lote Trece, Manza-

na Tres del Fraccionamiento Residencial Framboyanes de esta ciudad, con una superficie de 250.00 Mts2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias especificada en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número 3,452 tres mil cuatrocientos cincuenta y dos del Libro General de Entradas, afectándose el predio número 41,946 cuarenta y un mil novecientos cuarenta y seis, folio 41 cuarenta y uno del Libro Mayor volumen 163 ciento sesenta y tres, al que le fue fijado un valor comercial de N\$343.000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles, anúnciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periodico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circu-

lación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Notifíquese personalmente y cumplase. Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado Arnulfo González Ribón, que autoriza y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. ARNULFO GONZALEZ RIBON

No. 7232

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
COMALCALCO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL CUADERNILLO FORMADO CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE SENTENCIA DE REMATE, EN EL EXP. NUM. 550/992, DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, EN CONTRA DE URIEL FONSECA DOMINGUEZ Y GEORGINA GABRIELA SOSA ALVAREZ DE FONSECA O GEORGINA GABRIELA SOSA DE FONSECA O GEORGINA SOSA ALVAREZ DE FONSECA, CON FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO ACTUAL SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, ENERO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

VISTOS; El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda:-----

UNICO:- Como lo solicita el promovente Licenciado GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, en la diligencia de remate en segunda almoneda de fecha veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en la cual comparecieron postores no obstante haberse hecho las publicaciones de los Edictos, en consecuencia de conformidad con el artículo 563 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se señala nueva fecha para que tenga lugar una tercera subasta sin sujeción a tipo. En efecto sáquese a remate y al mejor postor los siguientes bienes: 1.- Predio urbano baldío, ubicado en la calle Reforma sin número de esta ciudad, con superficie de 90.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 15.00 M., con GABRIELA CORDOVA FALCONI, al Sur: 15.00 M., con MANUEL FALCONI, al Este: 6.00 M., con Dren del Río Seco y al Oeste:

6.00 M, con Calle Reforma, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de GEORGINA GABRIELA SOSA DE FONSECA, bajo el predio número 72208 del Libro Mayor Volumen 113 de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco. 2.- Predio Urbano Baldío, ubicado al final de la calle Girasol del Fraccionamiento "Las Rosas" de esta ciudad, con la superficie de 10.000.00 M2., con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 36.40, M. 250.00 M., y 252.11 M. con LUIS EDUARDO JIMENEZ HERNANDEZ; al Sur, 36.48 M., 250.00 M., y 261.11 M. con Guadalupe de la Cruz; al Este 17.06 M., con Red Camionera de Pemex, y al Oeste 19.00 M., con Celia de la Cruz Jiménez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el predio número 29181, a folios 176 del Libro Mayor Volumen 121.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial total emitido que lo que es la cantidad de N\$ 510,800.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS), o sea la cantidad de N\$ 340,533.32 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS), menos el veinte por ciento de conformidad con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. En consecuencia anúnciese la subasta por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fijense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las

DIEZ HORAS DEL DIA OÑCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate en la Secretaria de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta.-----

Notifíquese personalmente.-----  
Cúmplase.

Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Licenciada ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en lista de acuerdos:-----

Conste.-----  
A PETICION DE PARTE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICDA. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

No. 7216

## DIVORCIO NECESARIO

### C. JUANA INES PINO LOPEZ PRESENTE

En el expediente Civil Número 452/993, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por OSCAR AMARELO SANCHEZ en contra de JUANA INES PINO LOPEZ, el suscrito dictó dos autos que copiado a la letra dice: - JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES: VISTO: El escrito presentado por OSCAR AMARELO SANCHEZ documentos y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en contra de la señora JUANA INES PINO LOPEZ, quien tiene su domicilio en la calle cincuenta y nueve de la casa marcada con el número dieciocho de la colonia Pueblo Nuevo de ésta Ciudad, y autorizando persona de su confianza. Con fundamento en los artículos 267 fracción XI del Código Civil del Estado en Vigor 254, 255, 257, aplicables al Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor SE ACUERDA: PRIMERO: Se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente por duplicado, registrese en el libro de Gobierno, comuníquese su inicio a la Superioridad y SEGUNDO: Con las copias simples de la demanda exhibida, corrase traslado a la demandada en su domicilio señalado en líneas que anteceden, emplazandola para que dentro del término de nueve días produzca su contestación, con el apercibimiento que si dejare de contestarsele tendrá por opresuncionalmente confesa de los hechos asentados en la misma, TERCERO: Hagase saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de diez días siguiente de vencido el término para contestar la demanda salvo reconvencción o compensación alguna, CUARTO: Se tiene como domicilio de parte del promovente para citas y notificaciones el ubicado en la esquina que forman la calle veintisiete por treinta y cuatro de ésta ciudad, y autorizando para recibir las en mi nombre y representación a los Licenciados

Homero Suarez Perez y Victoria Acopa Alamillo, mismo a quienes le otorgo Mandato Judicial para los efectos de que lo represente en el presente juicio, a quienes deberán hacersele saber tal designación para los efectos de su aceptación protesta y discernimiento del mismo cargo, debiendo comparecer el otorgante a ratificarlo en cualquier día y hora hábil, previa identificación a satisfacción de éste Juzgado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y POR ANTE LA CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-

Dos firmas ilegibles, del y secretario. En 25 de octubre de 1993, se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado. Conste.- OTRO AUTO: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES: VISTO el escrito presentado por OSCAR AMARELO SANCHEZ para que sea acordado como en derecho corresponda, UNICO: En base a la constancia practicada por la ciudadana Actuaría Adscrita a este Juzgado, con fecha cinco de noviembre último, en el domicilio señalado por el actor en su escrito de demanda, fue informada por la señora CONCEPCION PINO LOPEZ que su hermana Juana Ines Pino López, ya no vive en este domicilio y que por lo tanto ignora su domicilio actualmente. Consecuentemente y para obsequiar en sus términos la promoción del actor OSCAR AMARELO SANCHEZ, con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, tratandose de que la demandada se ignora su paradero, en vista de la constancia suscrita por el Director de Seguridad Pública Municipal Francisco Ricardéz Olivarez, en efecto, hágase la publi-

cación por medio de la prensa de mayor circulación y del periódico oficial del Estado por el término de tres veces consecutivas por nueve días, que se editarán por medio de Edictos, haciendole saber a la demandada que deberá comparecer ante este Juzgado en un término de cuarenta días a recibir las copias del traslado y emplazamiento correspondiente para cuyo efecto se le concede también un término de nueve días para que conteste la demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. dos firmas ilegibles del Juez y secretario. En 10. de Diciembre del año en curso se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado. Conste.

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN EL DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL

C. VILDA MONTEJO SIERRA.

No. 7231

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO.****A LAS AUTORIDADES Y  
PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1071/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, Endosatario en Procuración de LILIA JIMENEZ LOPEZ DE PULIDO, en contra de ANA AMARIA RODRIGUEZ CAMPOS Y ARTURO VIDAL LEON, con fecha seis de los corriente, se dictó un acuerdo que literalmente dice:-----

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, ENERO SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**-----

—VISTOS: el escrito con que se da cuenta y el estado procesal de los presentes autos, se acuerda:-----

—PRIMERO.- Por presentado el Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA con su escrito de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, y como lo solicita toda vez que el Perito Valuador Tercero en discordia ha rendido su avalúo sin que ninguna de las partes hiciera objeción alguna al respecto, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en relación con los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria en materia mercantil; sáquese a pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----  
—PREDIO URBANO ubicado en la calle Francisco Oteo número de la Unidad Habitacional "Sociedad de Artesanos" de esta ciudad, constante de una superficie de ciento veintiún metros setenta y tres

decímetros cuadrados localizable dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE seis metros diez centímetros con la calle Francisco Oteo; al SUR seis metros dieciocho centímetros con lote número veintinueve, al ESTE diecinueve metros noventa y un centímetros con el lote número diez; al OESTE diecinueve metros ochenta y cuatro centímetros con lote número tres; propiedad del señor Arturo Vidal León esposo de la señora Ana María Rodríguez Campos de Vidal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad con fecha dos de abril de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 1303 del Libro General de Entradas a folios del 5,040 al 5,057 del Libro de Duplicados volumen 106 quedando afectado el predio número 47,338 folio 188 del Libro Mayor volumen 184. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble antes descrito, la cantidad de N\$ 84,500.00 M.N. (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL) valor comercial asignado por el Perito Valuador nombrado tercero en discordia, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea N\$ 56,333.33 M.N. (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL).  
—SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Planta baja del mismo edificio, en la esquina que forman las calles de Independencia y

Nicolás Bravo de esta ciudad; una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

—TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de la Jurisdicción del predio sacado a remate, en convocación de postores, entendido que la subasta se realizará en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

—Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

—Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero Civil del Centro; asistida de su secretaria de Acuerdos Irma Elizabeth Pérez Lanz con quien actúa, certifica y da fé.—  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARÍA JUDICIAL.

C. IRMA ELIZABETH PEREZ LANZ.

No. 7255

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 133/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado del Banco Nacional de México S.N.C. en contra de EPIGENIO CARRERA MORALES, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

---Vistos la cuenta Secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Como lo pide el ejecutante Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, se aprueban los avalúos emitidos por los peritos nombrados en este juicio, y se toma como base para la presente subasta el emitido por el Ingeniero Jorge A. Manzanilla García.-----

---SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA y con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se detalla:-----

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en Calle Plutaco Elias Callès, Manzana 5, Lote 40 (antes); Calle Manuel Pérez Merino número ciento ocho (actualmente), Colonia Las Gaviotas; con una superficie total de 68.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad Capital, el 17 de octubre de 1980 en el documento público número 4296, predio número 49594 a folios 194 del Libro Mayor volumen 193, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo y al cual le fue fijado un valor comercial de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para la presente subasta.-----

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad que sirva de base para el remate del bien descrito sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO.- Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de ma-

yor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.---

---Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesus Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe. Lo testado: tres. No vale. E.L. nueve si vale.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 7205

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 959/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria Nacional de Pequeño Comercio Sociedad Nacional de Crédito hoy BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JAIME LAINEZ OCHOA Y MERCEDES ANGLÉS GONZÁLEZ, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. OCTUBRE VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---Vistos la Cuenta secretarial, se acuerda:--  
--PRIMERO.- Por presentado el Licenciado el Carlos Silva Soberano, en los términos de su escrito de cuenta, y tomando en consideración lo convenido por las partes en la cláusula cuarta del aludido convenio, se aprueba el avalúo emitido por el Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, para todos los efectos legales procedentes.-----

---SEGUNDO.- Como lo solicita el Ejecutante y con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES:-----

1).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL REALIZADAS.- Consistente en BODEGA 1.- Con superficie de 80.64 M2, con las Medidas y colindancias especificadas en el avalúo, ANDEN. 1, con superficie de 11.04 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo. ESTACIONAMIENTO 1, con superficie 67.20 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, ubicado en kilómetro dos de la Avenida Adolfo Ruiz Cortínez de esta ciudad, enclavado dentro de la Central de Abasto de Villahermosa, la bodega número

uno, con el andén y cajón de estacionamiento que le corresponden ubicado en la nave Dos. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Capital, bajo el número 8744 del Libro General de Entradas, a folios 32311 al 32316 del Libro de Duplicados, volumen 115, afectando el folio número 34 del Libro Mayor, volumen 32 de condominios, a nombre del demandado JAIME LAINEZ OCHOA, al cual le fue fijado un valor comercial de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta.-----

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta Alta del Edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos a DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO.- Como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.---

---Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito presentado, se acuerda. Conste.

UNICO: Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO en su escrito y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en auto de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, debiéndose expedir los Edictos correspondientes para su publicación de la presente subasta, insertándose en el mismo el auto de fecha veinticinco de octubre antes mencionado, así como el presente auto.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, mando y firmo la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 7266

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 640/992 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ingeniero DAVID MUÑOZ CALDERA en contra de JOSE DEL CARMEN MARTINEZ MAYO, con fecha diez de enero del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.---**

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene al Ingeniero DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ por medio de su escrito de cuenta, proporcionado datos correctos de la superficie y colindancia del inmueble valuado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.---

**SEGUNDO.-** En virtud de que no hubo objeción en cuanto a los avalúos exhibidos, se tienen por aprobados para todos los efectos legales correspondientes.---

**TERCERO.-** Como lo solicita el Ingeniero DAVID MUÑOZ CALDERA en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble, propiedad del demandado JOSE DEL CARMEN MARTINEZ MAYO:---

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN,** ubicado en el Lote número seis, Manzana

número 3, Zona número Uno de la Colonia La Manga de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al este 9.30 metros con calle número tres; al sur 19.70 metros con calle número diez; al Oeste 9.00 metros con lote número siete y al Norte 19.58 metros con el lote número cinco, con una superficie total de 179.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 527 del Libro General de Entradas, quedando afectado con dicho contrato el predio número 64186, folio 36 del Libro Mayor, volumen 251 y al que le fue fijado un valor comercial de CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad:-----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Planta Alta del Edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**QUINTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores, entendidos que la subasta

tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fé.---

E.L., no, si vale.---

**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

No. 7260

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****PODER JUDICIAL DEL ESTADO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Comunico a Usted que en la Causa Civil número 30/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.N.C. en contra de ORLANDO TAPIA GARCIA Y OFELIA MENDOZA DE TAPIA, en fecha seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un acuerdo que textualmente dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda

UNICO: Como lo solicita el actor Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su carácter de Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. y con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 546, 549, 551, 552, 553, 556 y 558 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, de aplicación supletoria a la ley mercantil, se ordena nuevamente sacar a REMATE el bien inmueble embargado en el juicio principal a los demandados ORLANDO TAPIA GARCIA Y OFELIA MENDOZA DE TAPIA, en PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA, el cual a continuación se describe: PREDIO URBANO con construcción, ubicado en la Calle Sánchez Magallanes, número 400, de

ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Superficie de 95:00 metros cuadrados; Al Norte 11.95 metros con JACINTO LARA RODRIGUEZ; al Sur 11.80 metros con ANGELA GARCIA ROSALES; al Este 8.40 metros con Calle Sánchez Magallanes; y al Oeste 7.62 metros con ANGELA GARCIA ROSALES; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad en fecha primero de abril del año de mil novecientos noventa y dos, a nombre del demandado ORLANDO TAPIA GARCIA, bajo el número de predio 16,438 del Libro General de Entradas, a folios 46, volumen 61. Al efecto, convoquense postores por medio de EDICTOS, que se ordena publicar por tres veces consecutivos dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en éste Estado de Tabasco, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares públicos de costumbre de ésta misma Ciudad en convocación de postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que sirve de base para el remate, el cual asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de ésta Ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble sujeto a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, las once horas del día ocho de febrero del presente año, diligencia que llevará a efec-

to en el recinto de éste Juzgado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano FRANCISCO ALEJANDRO OLAN, Segundo Secretario Judicial, quien certifica y da fé.  
Dos firmas ilegibles, RUBRICAS.

Lo anterior, me permito transcribirlo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación estatal, por tres veces, de tres en tres días consecutivos, Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco a los doce días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y cuatro.

ATENTAMENTE  
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.  
SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL CARDENAS, TABASCO.

C. FRANCISCO ALEJANDRO OLAN.

No. 7202

**DENUNCIA DE TERRENO****H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.,**

MARIA ELENA TORRES CRUZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE AQUILES SERDAN INTERIOR, DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE ESTA CIUDAD; SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 267.22 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 14.50 MTS. CON PROPIEDAD DE GUADALUPE TORRES DE LA CRUZ

AL SUR: 14.77 MTS. CON PROPIEDAD DE DANIEL CRUZ LOPEZ Y OTRO.

AL ESTE: 18.50 MTS CON CALLEJON DE ACCESO.

AL OESTE: 18.50 MTS. CON PROPIEDAD DE CLAUDIA PATRICIA VILLANUEVA JUAREZ.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES, Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN

EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE ENERO DE 1994.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA,  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
LIC. TRUMAN RAMON PEREZ.

3

No. 7203

**DENUNCIA DE TERRENO****H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX**

RITA TORRES CRUZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE AQUILES SERDAN INTERIOR, DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE ESTA CIUDAD; SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 205.30 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 2.30 MTS. Y 8.40 CON PROPIEDAD DE MARIA ELENA TORRES CRUZ Y HERMANAS, AQUILES SERDAN.

AL SUR: 13.65 MTS. CON PROPIEDAD DE MARIBEL TORRES DE LA CRUZ.

AL ESTE: 8.45 Y 12.14 MTS. CON PROPIEDAD DE LOURDES CONTRERAS DE LA CRUZ.

AL OESTE: 15.20 Y 2.80 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES, Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN

EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE ENERO DE 1994.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
LIC. TRUMAN RAMON PEREZ.

3

No. 7215

**INFORMACION DE DOMINIO**

Que en el expediente civil número 658/93, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovida por los señores ELI PEREZ LOPEZ, MANUEL PEREZ CRUZ Y HERNAN SALVADOR CRUZ, con fecha diez de noviembre del año de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, NOVIEMBRE DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. Vistos el escrito con que da cuenta la secretaria, se acuerda: Primero.- Se tiene por presentado a los señores ELI PEREZ LOPEZ, MANUEL PEREZ CRUZ Y HERNAN SALVADOR CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio rústico, ubicado en el Poblado San Lorenzo, de la Ranchería Vernet, sexta sección del Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 585.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 15.00 metros con camino vecinal, Al Sur 15.00 Metros con terrenos nacional Laguna San Lorenzo al Este, 39.00 metros con Manuel Pérez Cruz, y al Oeste, 15.00 metros con NIDIA PEREZ CRUZ, como lo demuestran los promoventes con el documento privado de sesión de derechos de posesión del citado predio, hecho en sus fa-

vor por el señor MANUEL PEREZ LOPEZ.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 2932, del Código Civil en concordancia con los numerales 870, 872, 873, 907 y demás aplicables del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrarse en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, y con atento oficio dese aviso de inicio a la H. Superioridad, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, la intervención que en derecho le corresponde; así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, a quien deberá enviarsele atento exhorto, a través del Juzgado de Primera Instancia de esa jurisdicción, para que manifieste lo que en derecho proceda. TERCERO: Expidase los avisos correspondientes y fíjense en el lugar de ubicación del predio, así como en los lugares públicos de esta Ciudad, Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, el presente proveído, para cuyos efectos, se ordena expedir los edictos correspondientes; y hecho que sea, se señalará a petición del interesado, hora y fecha para la declaración de los testigos LUCAS CRUZ LOPEZ, CECILIO CRUZ LOPEZ Y JOSE SALVADOR MENDOZA, con intervención de los colindantes del predio, del Registrador Público y del Repre-

sentante Social adscrito. CUARTO: Se tiene a los promoventes nombrando como representante común, al señor ELI PEREZ LOPEZ y señalando domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados del Juzgado, y autorizando para oírlos en sus nombres así como para recibir toda clase de documentos, al Licenciado Jimmy Reyes Jiménez. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo proveyo, manda y firma, el Licenciado CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL MARTHA ELVA ROJAS HERNANDEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. MARTHA ELBA ROJAS HERNANDEZ

No. 7182

## INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA,  
TABASCO

**A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE.**

En el expediente Civil número 220/993, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por GUILLERMO DE LA CRUZ MAY, con fecha Trece de Agosto del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Por presentada la C. GUILLERMINA DE LA CRUZ MAY, con su escrito de cuenta copias simples y anexos que acompaña consistente en Original del Plano de un Predio Sub-Urbano ubicado en el Poblado Ignacio Allende, Centla, Tabasco, propiedad de la señora GUILLERMINA DE LA CRUZ MAY: Una Constancia expedida por el Delegado Municipal del Poblado Ignacio Allende, Centla, Tabasco a nombre de la C. GUILLERMINA DE LA CRUZ MAY, manifestación Catastral e Impuesto Predial de fecha Dos de Julio del año de mil novecientos noventa; Un recibo Oficial número 10912 expedido por la Tesorería Municipal de fecha cinco de julio del año de mil novecientos noventa; Certificado Negativo expedido por el Licenciado ARMANDO OVANDO PEREZ, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, con el que promueve en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar en los términos del Artículo 904 del Código Civil que ha poseído con relación a un Predio Sub-Urbano de su propiedad, ubicado en el Poblado Ignacio Allende, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 1,892.00 M2 y que se localizan dentro de las medidas y linderos siguientes: Al Norte 58.70 metros con Limber Marin; Al Sur: 60.50 metros con Lorênzo Marin; Al Este 32.00 metros con calle Aldama y al Oeste 31.50 metros con calle Juárez, la posesión anteriormente señalada la ha venido disfru-

tando de una manera pacífica, continua y de buena fé, públicamente con el carácter de propietario y nunca ha sido molestado en dicha posesión por persona o acto Jurídico alguno.- Se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, con fundamento en los artículos 790, 798, 794, 813, 2932 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor; fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al H. Superioridad. Dése amplia publicidad por medio de la prensa a este auto de tres en tres días en cualquier Diario de mayor circulación del Estado, que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos de que quienes se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en este Juzgado en un término de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, hecho lo anterior se proveerá respecto a la información testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y de los colindantes, deberá girar oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad a efecto de que ordene a quien corresponda informe a este Juzgado si el predio antes descrito pertenece o no al fundo legal y para que proceda fijar avisos en los sitios públicos mas concurridos de esa Delegación, al Delegado Municipal del Poblado Ignacio Allende, Centla, Tabasco, a fin de que se sirva fijar avisos en los tableros de esa Delegación. Requierase a la interesada para que a la brevedad posible proporcione el nombre y domicilio de los Colindantes del inmueble motivo de esta diligencia; para los efectos de hacerle saber la radicación de este juicio.- La promo-

vente señala domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en callejón del Panteón Viejo número ciento seis de esa ciudad y autorizando para que las oiga y reciba en su nombre y representación al Ciudadano Abogado JULIO CESAR MAY CHAN, a quien autorizo para recibir toda clase de documentos tenga acceso al expediente, y tome apuntes del mismo. Notifíquese personalmente. CUMPLASE. LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ilegibles. En trece de agosto de mil novecientos noventa y tres, se publicó el auto que antecede y se registró el expediente en el Libro de Gobierno bajo el número 220/993 y se dio aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Una firma ilegible.

Lo que transcribo a Usted, para su publicación por medio de la prensa mediante Tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en cualquier diario de Mayor circulación del Estado, que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y en el Periódico Oficial del Estado.

Frontera, Centla, Tab., Noviembre 15 de 1993.  
ATENTAMENTE

LA 1RA. SECRETARIA DE ACUERDOS.  
C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO

No. 7250

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 193/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, EN CONTRA DEL EJIDO NARCISO ROVIROSA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO AL PIE DE LA LETRA DICE Y SE LEE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, EN DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

DE BALANCAN, TABASCO, ENERO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTO: La nota Secretarial, se acuerda.

1/o.- Agréguese el escrito de cuenta a los presentes autos para que obre como el derecho proceda.

2/o.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta se tiene por aprobado el AVALUO DEL PERITO designado por la parte actora para todos los efectos legales correspondientes, y toda vez y como lo manifiesta el promovente referente al VEHICULO EMBARGADO EN AUTOS y no considerado en los AVALUOS DE LOS PERITOS DE LAS PARTES que es su voluntad de que la CAMIONETA TIPO PICK-UP, color azul claro, con logotipo de propiedad del EJIDO NARCISO ROVIROSA no sea tomado en cuenta para que se saque a SUBASTA LOS BIENES MUEBLES EMBARGADOS reservándose el derecho para ejercerlo en el momento procesal oportuno.

3/o.- En consecuencia a lo anterior y como lo pide el actor con fundamento en los artículos 1410, 1411 aplicables del Código de Comercio en vigor, así como de los numerales 543, 544, 549, 552 y 553 relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a PUBLIDA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR LOS siguientes BIENES MUEBLES que a continuación se detallan:

4/o.- TRACTOR JOHN DEERE, 4455 SERIE DE TRANSMISION 6042, SERIE DE MOTOR 1042 164 H.P. DE POTENCIA AL VOLANTE. PRESION DE LA BOMBA HIDRAULICA 2200 LBS, PRESION DE LA BOMBA DEL

ACEITE DE MOTOR 60 LBS, PRESENTE FUGA DE ACEITE POR EL RETEN DE LA TOMA DE FUERZA Y POR LA CAJA DE VALVULAS, al que le fue fijado un valor comercial de N\$91,773.00 (NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

RASTRA DE TIRO MODELO 425 DE 32 DISCOS SERIE 6921 ESTA RASTRA PRESENTA UN DEFECTO DE ARMADO DEBIDO AL DESGASTE, NO UNIFORME DE LOS DISCOS DENTADOS LO CUAL HIZO QUE ESTOS DISCOS SE ENCUENTRAN MUY GASTADOS, al que le fue fijado un valor comercial de N\$11,570.00 (ONCE MIL QUINIENOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

ESPARCIDOR MARCA IAMSAM MODELO F600, ESTE QUIPO SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO, PRESENTA PARTES REFORZADAS CON SOLDADURA, LA TRANSMISION GIRA NORMAL, al que le fue fijado un valor comercial de N\$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra, se dice, cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

4/o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la TESORERIA JUDICIAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, ubicado en la PLANTA ALTA DEL EDIFICIO MENCIONADO, cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de la CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para remate de los bienes muebles respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5/o.- Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, Y QUE CIRCULEN EN ESTA MUNICIPALIDAD, fijándose además avisos en los sitios

públicos mas concurridos de la Ciudad de Balancan, Tabasco, convocando a postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el RECINTO DE ESTE HONORABLE JUZGADO A (9:00) NUEVE HORAS DEL DIA (4) CUATRO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO PROVEYO MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS ARTURO PALACIO ZURITA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS EL C. LICENCIADO MARTIN HERNANDEZ VILLAFUERTE, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

CERTIFICACION DE COPIAS FOTOSTATICAS.

19 DE ENERO DE 1994

LIC. MIGUEL SALOMON CAMARA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. SECCION CIVIL.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS, SON FIELES DE SU ORIGINAL QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE NUMERO 193/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, EN CONTRA DEL EJIDO JOSE NARCISO ROVIROSA, CONSTA DE DOS FOJAS UTILES MISMA QUE SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE BALANCAN TABASCO. REPUBLICA MEXICANA A LAS DIEZ HORAS Y PARA SU PUBLICACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

EL LICENCIADO MARTIN HERNANDEZ VILLAFUERTE SECRETARIO DE ACUERDOS SECCION CIVIL.

No. 7237

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL, DEL CENTRO,  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente 1008/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. FLAVIO EVERARDO JIMENEZ, y SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, Endosatario en Procuración de INVERBOL, S.A. DE C.V. En contra de la CONSTRUCTORA SIERRA MORENO, S.A. DE C.V. (suscriptor) y ASDRUBAL SIERRA VIDAL (aval), que con fecha cinco de enero del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA TABASCO A QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

Visto la cuenta secretarial, se acuerda.

**PRIMERO:** Se tiene al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA acreedor reembargante en el presente asunto exhibiendo certificado de adeudo relacionado con el crédito de privilegio hipotecario que BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. tiene en contra de la parte vencida, misma que se agrega a los autos para que cumpla los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** Como lo solicita el Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE en la diligencia de remate en primera almoneda, sáquese a PUBLICA SUBASTA EN SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento

el siguiente bien inmueble.

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION:** Ubicado en la calle Doctor JESUS MENENDEZ RUIZ, lote veinticuatro (ANTES CALLE SINDICATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL) de la colonia Reforma de esta ciudad, con superficie de 162.00 metros cuadrados, inscrito en el registro público de la propiedad y el comercio bajo el número 2818, del Libro General de entra-

das a folios del 9985 al 9988 del Libro de duplicados volumen 111, afectando el predio número 29103 folio 331 del libro mayor volumen 111, inscrito a nombre de ASDRUBAL SIERRA VIDAL y al que le fue fijado un valor comercial de N\$178,960.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

**TERCERO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicada en la planta alta del edificio en mención, sito en la esquina, que forman las calles de Independencia y Nicolas Bravo en el centro de esta ciudad, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**CUARTO:** Como lo previene el artículo 1441 del Código de Comercio en vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, de los que se editen en esta ciudad, fijándose además en los sitios más concurridos de esta capital en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERRA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que lo autoriza y da fé.

Lo testado ser 9. No vale.

E.L.I. Si vale. Conste

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA TABASCO A CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

**UNICO:** Se tiene presentado en terminos de su escrito de cuenta al Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, actor en el presente juicio y como lo solicita, desele cumplimiento al acuerdo de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y tres, señalándose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERRA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que lo autoriza y da fé.

**Y POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL EN EL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ

No. 7209

**INFORMACION DE DOMINIO****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
MACUSPANA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil número 277/1993, relativo a las Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, que en la Vía de Jurisdicción Voluntaria promovió la señora Evangelina Reyes Solís, con fecha 28 de mayo del presente año, se dictó un auto que copiados a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

Por presentada la ciudadana Evangelina Reyes Solís, con su escrito de cuenta y anejos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio Urbano, ubicado en la calle Cristóbal Colón sin número de la Villa Benito Juárez, perteneciente a este Municipio; constante de una superficie de 491.55 metros cuadrados. Localizándose dentro de los siguientes límites y colindancias: Al Norte, 14.50 metros con Ceferino Mendoza López; Al Sur 14.90 metros con la calle Cristóbal Colón; Al Este, 33.90 metros con Manuela Martínez Chablé y al Oeste, 34.30 metros con María Magdalena Chablé Ignacio. Con fundamento en los párrafos 2o, 3o, 4o, del artículo 2932, 2933 y relativos del Código Civil vigente en el Estado 349, 495, 870, 871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese, dese aviso de inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito, en la vía y forma propuesta. fórmese expediente,

registrese dese aviso de inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito, la intervención y vista correspondiente. Requerase a la promovente de cuenta para que en un término de tres días contados al siguiente de la notificación de este proveído, proporcione el domicilio de los señores Ceferino Mendoza López, Manuela Martínez Chablé y María Magdalena Chablé Ignacio, quienes resultan ser colindantes de la porción territorial que se pretende legalizar, con el objeto de estar en condiciones de citarlos en su momento procesal oportuno. En cumplimiento al artículo 2932 del Código Civil vigente en el Estado, se le manda a dar amplia publicación por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de Mayor circulación de los que ditan en la capital del Estado, por tres veces de tres en nueve días consecutivamente. Conforme al numeral de la Ley Sustantiva mencionada, fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre. Por conducto del actuario judicial adscrito a este juzgado, dese vista al Presidente del H. Consejo Administrativo Municipal de esta ciudad, para que manifieste lo que a sus derechos convenga. Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio conocido en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de la ciudad antes mencionada, para los efectos de que en auxilio y cooperación de este juzgado, le dé vista del presente proveído a fin de que exprese lo que a sus derechos con-

venga. En su oportunidad se señalará hora y fecha para la testimonial a cargo de los señores Josefina Morales Cruz, María García Gerónimo y José Francisco Ocaña de la Cruz. Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 61-B de la calle Alatorre de esta ciudad, y autorizando para tales efectos al Licenciado Gaspar Díaz Guillermo.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**

Así lo acordó, manda y firma la ciudadana Licenciada María Antonia Elguera Ventura, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el ciudadano Homar Calderón Jiménez, Primer Secretario Judicial que certifica y da fé.

**Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO. EFECTIVO NO REELECCION  
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO  
PRIMERO CIVIL.**

**C. HOMAR CALDERON JIMENEZ**

No. 7244

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 791/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de BANCO-MER, S.N.C., hoy BANCOMER, S.A. en contra de los señores TERESA DE JESUS FRIAS RUIZ Y SANTOS ZURITA ALCUDIA, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

—Visto el escrito de cuenta, se acuerda:—

—PRIMERO.— Toda vez que ninguna de las partes se inconformó con el avalúo exhibido por el perito designado en rebeldía del demandado, como lo solicita el promovente, se aprueba para todos los efectos legales el avalúo exhibido por el Ingeniero DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, perito designado en rebeldía del demandado.

—SEGUNDO.— Consecuentemente y como lo solicita el promovente con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ.

—a).— PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la Cerrada sin nombre de la calle 17 de Diciembre, colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad con una superficie total de 153.97 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado en los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

—TERCERO.— Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la segunda Planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad cuando menos el 10 % de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.— Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y

ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO AGTUAL.

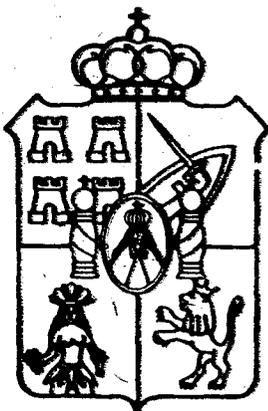
—Notifíquese personalmente y cúmplase.—

—Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.—  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficina Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-27 de Villahermosa, Tabasco.